

# EL GUERRERO DE MANTUA.

## PERIODICO MILITAR, POLITICO Y LITERARIO.

ESTE PERIÓDICO SALE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

Precio de la suscripción en Madrid, llevado el Periódico á casa de los señores suscritores.

Por un mes. . . . .	Rs. 12
Por tres id. . . . .	34
Por seis. . . . .	66
Por un año. . . . .	130

Se suscribe en Madrid en la casa de la Redaccion, calle da la Amnistia (Plaza de Oriente, proximidad de la calle de Santiago) entre las de la Union y la de Santa Clara, casa sin número, cuarto principal; en la libreria de Bran, calle Mayor, frente las gradas de San Felipe; en el Gabinete de lectura de la calle del Carmen, y en la libreria de Razona, calle de la Concepcion Gerónima.

En las provincias en las siguientes librerias. Alicante, Carratalá; Algeciras, Contillo; Barcelona, Bergnes; Badajoz, Carrillo; Burgos, Arnaiz; Bilbao, Delmas; Cádiz, Hortal; Ceuta, D. Toribio Castro; Córdoba, Canalejas y compañía; Coruña, Calvete; Calatayud, Lárraga; Cuenca, Mariana; Ferrol, Tejada; Granada, Sanz, Jaen, Cereceda; Jerez de la Frontera, Bueno; Lugo, Bois; Lérida, Bujó; Murcia, Benedicto; Málaga, Aguilar; Oviedo, D. Gabriel Longoria; Palma (Mallorca), Guasp; Pamplona, Lougas; Sevilla, D. Mariano Caro; Salamanca, Reyes; Santiago, Compañel; Santander, Otero; Tarragona, Verdeguer Toledo, Hernandez; Valencia, Navarro; Valladolid, Pastor; Vitoria, Hormilug; Zaragoza, Yagüe; Habana, libreria de la Fama.

En el Extranjero, en todas las capitales y principales ciudades de Europa.

Precio de la suscripción en las provincias, franco de porte.

Por un mes. . . . .	Rs. 18
Por tres id. . . . .	52
Por seis. . . . .	106
Por un año. . . . .	190

### PARTE MILITAR.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

**Real orden.** Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo espuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, á quien tuvo por conveniente oír acerca del contenido de la instancia del ayuntamiento de Quintanar del Rey, provincia de Cuenca, solicitando se declare que el sentido de la circular de 31 de junio último debe entenderse ó comprender á los mozos inútiles por enfermedad, y no por falta de talla; se ha dignado resolver que cuando los pueblos, á juicio prudente de la comision de revision de agravios, no puedan presentar mozos útiles para manejar el arma y hacer el servicio, sea por poca robustez, falta de talla, ú otra cualquiera causa ó motivo, cubran sus contingentes con sustitutos. De real orden &c. Dios &c. Madrid 24 de marzo de 1835.=Valdés.

#### Nombramientos militares.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar gobernador militar y político de la plaza de Tortosa al mariscal de campo D. Juan Antonio Barutel; comandante general de la Mancha al coronel D. José Grases; idem de Toledo al brigadier D. Juan Palarea, y gobernador de la plaza de Morella al coronel D. Fernando Alcocér.

S. M. se ha servido nombrar ministro de la seccion de guerra del Consejo real de España é Indias á D. Joaquin Gomez de Liaño, y para el empleo de intendente general del ejército que ha dejado vacante, al ministro honorario del suprimido Consejo de hacienda D. Francisco de Icabalceta.

El Excmo. Sr. capitan general ha comunicado una orden á los cuerpos de la Milicia Urbana de esta corte para que las guardias de plaza que cubren se relevan á las seis de la mañana.

No podemos menos de elogiar la disposicion de la autoridad militar, impulsada tal vez por lo que se dijo en el número 3.º de este periódico; pero hubieramos deseado que en vez de ser la parada á la hora indicada, lo fuese á las siete de la tarde, pues lográndose el mismo efecto, seria mas cómoda para los beneméritos ciudadanos que prestan este servicio. (Ob. de la Red.)

#### EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.

Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.

El capitan general de Castilla la Vieja, en 30 de marzo último, dice al Excmo. Sr. ministro de la Guerra, con referencia al comandante de armas de Logroño, que algunos batallones facciosos habian sido sorprendidos en Santa Cruz de Campezu, teniendo hechos pabellones, y estando comiendo los ranchos, poniéndoles en un completo desorden; y añade que en el alto de Lezana se habian presentado de 40 á 50 facciosos desarmados, que intentaban pasar el vado de Tronconegro, y presentarse en Castilla para ser indultados.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte dice al Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra lo siguiente:

Excmo. Sr.: El brigadier coronel del primer regimiento de granaderos de la guardia real de infanteria D. Santiago Mendez Vigo, jefe de la primera brigada del ejército de Aragon, desde Huarte Araquil á las diez y media de la noche del día de ayer, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Emprendido el movimiento que indiqué á V. E. en mi comunicacion de antes de ayer desde Olo en union con el Sr. brigadier Gurrea y su columna, y la que manda el coronel D. Froilan Mendez de Vigo, marchamos por la cima de la nevada sierra de Andía, y ya casi al desembocar sobre el puerto de Lizarraga, el Sr. general Aldama, á quien avistamos que con la fuerza de su mando caminaba por nuestra izquierda, se adelantó con su P. M., y tuvimos el gusto de recibir verbalmente sus instrucciones. En virtud de ellas, bajamos á pernoctar al del nombre de dicho puerto, llegando nuestra retaguardia á las doce de la noche, porque á su gran desfilaro se unia cerca de media vara de nieve, que casi lo hacia intransitable. Al día siguiente seguimos hasta Olazagoitia, decididos á hacer levantar el sitio de su fuerte á toda costa; pero el enemigo, sabedor de nuestro movimiento, habia emprendido su retirada en la misma mañana por el camino de Ciordia, retirándose en el día anterior el mismo Zumalacarregui con cinco batallones por el puerto de Olazagoitia hácia las Amescuas.

Reconocido el fuerte por dicho brigadier y por mí, observamos todas sus obras exteriores arruinadas, apagados de consiguiente sus fuegos, inutilizadas dos de las tres piezas que le defendian, y el pavimento de la iglesia todo levantado, recurso que el bizarro gobernador, el teniente coronel D. Manuel Arregui, ha-

bia concebido para hacer cortaduras y parapetos contra los ataques que por las puertas del edificio habian intentado verificar los rebeldes, llegando á destruir una de ellas con golpes de azadas. En este estado creimos oportuno sacar de allí la guarnicion, y salvar todos los efectos de boca y guerra, abandonando una fortificacion, de poca importancia á nuestro juicio, y para las operaciones ulteriores de ninguna utilidad, no existiendo el de Echarriaranaz, y cuya reparacion debia ocupar muchos dias. Dejamos al efecto comunicadas nuestras órdenes al espresado gobernador, volviendo con las brigadas á hacer noche á Alsasua, por ser pueblo de mayor vecindario y de posicion mas ventajosa, enviando en seguida todas las acémilas y bagages que se pudieron reunir para cargar aquellos efectos.

Al amanecer del día de hoy, segun habia quedado convenido, dispusimos que un batallon de infanteria con 30 caballos se dirigiera sobre Olazagoitia para proteger la marcha del convoy, y á su vuelta las brigadas que ya se hallaban formadas sobre el camino real, continuaron en direccion á este pueblo, al que llegaron á las dos de la tarde sin mas obstáculo que el de un corto tiroteo ocurrido con las compañías que flanqueaban la derecha de toda la columna; las cuales se encontraron en el bosque contiguo al pueblo de Arbizu con una centena de facciosos mandados por el titulado Rojo, habiendo tenido la satisfaccion de saber á nuestra llegada que se habian cumplido por este pueblo y los inmediatos las órdenes de V. E., habilitándose provisionalmente el paso del puente de Burzun, cortado por los enemigos al emprender el sitio de Echarriaranaz. No puedo, Excmo. Sr., dejar de hacer á V. E. el justo elogio á que se ha hecho acreedor el digno gobernador de Olazagoitia y la pequeña guarnicion que tenia á sus órdenes: él dará á V. E. el parte detallado de todo lo ocurrido en los dias que se halló sitiado, y se convencerá V. E. de su decision y bizarría.

Tampoco debo ocultar á V. E. que el brigadier Gurrea ha sido de quien me he aconsejado constantemente en toda esta operacion, como uno de los mas conocedores de este pais y de esta guerra, habiendo encontrado en todos sus consejos la mayor franqueza y los mas vivos deseos de complacerme.

Lo que tengo el honor de elevar á V. E. para el superior conocimiento de S. M., interin me da el parte detallado el gobernador del fuerte de Olazagoitia, el que transmitiré á V. E. con las recomendaciones que correspondan á su guarnicion. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 27 de marzo de 1835.=Excmo. Sr.=Francisco Espoz y Mina.

El mismo general en jefe con fecha de 28 del propio mes dice al Sr. ministro de la Guerra que tenia muy buenas noticias del valle del Bastan, acerca del espíritu de los pueblos; que se insinuan los hombres en disposicion de tomar partido contra los enemigos del reposo público, y que se promete que los elementos que existen en aquel punto producirán buenos resultados.

El comandante general de las provincias Vascongadas, en 30 de marzo último, dice al Sr. ministro de la Guerra, que en Ormaistiqui fue batido por los voluntarios leales de Guipúzcoa un batallon faccioso.

El mismo comandante general, con igual fecha, dice que el general Espartero batió la faccion de Vizcaya en el término de Miraballes, causándole bastante pérdida.

El comandante general de las dos Riojas, en la misma fecha, dice al señor ministro de la guerra que en el pueblo de Anonir fueron atacados por la division del general Aldama, algunos batallones facciosos, cuyos restos en precipitada fuga se dirigieron á Yerrí.

El capitan general de Castilla la Vieja, con fecha de 31 del mes anterior, dice al Sr. ministro de la guerra que la gavilla del rebelde Merino está muy disminuida, y en el estado mas deplorable por la activa é incesante persecucion que ha sufrido del coronel D. Javier Azpiroz y Jalón, quedando reducida aquella faccion á 100 hombres montados; añade que es lamentable el estado de salud de aquel cabecilla.

Los Arcos.=Lodosa.=Echarriaranaz, y movimientos que les precedieron.=Campana de la primavera de 1835.

El fuerte de Los Arcos cobardemente abandonado de su comandante y oficiales, cayó en poder de los rebeldes; y la voz fortaleza y ocupacion son de una trascendencia escandalosa en el extranjero y en la Península, donde igualmente se ignoran los detalles de esta guerra. Rápidamente vamos á demostrar que no han sido el valor y la artilleria de los rebeldes, ni aun (por un momento) la cobardía del jefe de Los Arcos, los elementos que han motivado la destruccion de aquella casa-fuerte y las indicadas, sino faltas constantes, abandonos repetidos y el olvido de las reglas del arte.

Es necesario manifestar que los fuertes de este teatro de guerra no fueron

en su origen ni son ahora, exceptuándose Viana, sino casas no muy sólidas, aspilleras, rodeadas algunas de un foso poco profundo, defendidas con puertas con tambores de 17/2 pies de espesor, y rematadas *ad summum* con alguna estacada, mas propia para ponerlos bonitos que imponentes. Eran, no obstante, suficientes para la ofensa de este enemigo, al que no se le suponía capaz de acometerlos sino con balas de plomo de á 17 en libra; pero el de Los Arcos siempre tuvo la falta capital de no dominar el pueblo, y de ser dominado de una altura que le estaba distante menos del tiro de fusil.

Nada mas natural que haber dotado estos fuertes con artillería análoga á la del enemigo, luego que este nos mostró la suya, y esriquecerlos ademas con obras propias de este género de ofensa. Pero con ser de sí tan sencilla semejante disposición, no se dió. Los fuertes, pues, quedaron sujetos al agravió del enemigo, que desde setiembre funde impune piezas y proyectiles.

Después de esta idea general de la importancia facultativa de las fortificaciones de Navarra, vamos á entrar en el *por qué* de su pérdida, y emitiremos estas verdades con la sinceridad é independencia que tenemos demostradas.

Zumalacarregui se movió sobre el Bastan para atacar un convoy, dejando en Santa Cruz la caballería y dos ó tres batallones: nuestras fuerzas se reconcentraron en el mismo punto, para proteger aquella conducción. Zumalacarregui, retirándose en la dirección de Santisteban, hizo alto detenido por un temporal de agua; pero al segundo día continuó su marcha hasta remontar la sierra de Andía con 14 batallones; y de este movimiento se tenía conocimiento oficial acompañado de la indicación de que *el enemigo llevaría miras sobre Los Arcos*.

Nuestras divisiones no se movieron en doce ó trece días, y Lopez y Gurrea reunidos, no tenían mas fuerza ni instrucciones que para cubrir la ribera. Mientras importaban víveres en Estella, cuyo fuerte estaba reducido al último extremo, el enemigo atacó el de Los Arcos; y débilmente defendido, abandonado con ligera imprevisión, cayó en su poder con municiones, vestuarios, víveres y hasta veinte y tantos caballos que no se mataron antes del abandono del fuerte, por el aturdimiento vergonzoso del que le mandaba. Pero mientras tanto, nuestras tropas quietas en la montaña donde no había un batallón rebelde, sin que nadie haya sabido calcular el *por qué* de este reposo, y sin que un momento de reflexión hiciese conocer que esos fuertes harto débiles no debían ser abandonados, y que las reglas del arte prohíben que se deje sin inmediata observación á un enemigo ágil y emprendedor, que está en el caso de trabajar incesantemente para alcanzar, á cualquier precio, cuantas ventajas sean posibles, antes de que se presenten en el teatro de la guerra nuevos refuerzos que ve llegar y que han de arrancarle la iniciativa que tiene y ha tenido desde abril de 1834.

Ni semejante funesto resultado promovió una previsora experiencia; porque atacada otra vez la brigada provisional, que tantos males ha proporcionado, se movieron sobre el malhadado Bastan 6 batallones de la 1.<sup>a</sup> division, 7 de la 2.<sup>a</sup>, 4 de Lopez y Gurrea, 4 de la brigada de Aragon y 1/2 de Pamplona, que unidos á la brigada Ocaña componían 25 1/2 batallones que marchaban forzosamente sobre 7 que el enemigo tenía en el Bastan, y 4 que por la venta de Golina llevó Zumalacarregui. Ademas existían en la frontera de Aragon 5 batallones con el general Aldama.

Pero si en el anterior movimiento, igual en todas sus partes, aun se dejaron la division Lopez y brigada Gurrea destinadas á cubrir la ribera, ahora quedó la caballería sola sin un fusil, y se la condujo hasta las inmediaciones de Pamplona, temiendo que la de los enemigos pudiese atacar el flanco de nuestra infantería á su paso por Vake-Echauri. La caballería rebelde no se había separado de La-Berrueza, y nuestro movimiento la constituyó á la espalda de todas nuestras fuerzas; circunstancia de que se aprovechó para presentarse en Lodosa, cuyo fuerte, ocupado por 14 carabineros y ocho Urbanos, fue abandonado en el momento de aproximarse la facción en número de 4 compañías y 120 caballos. Este es el preciso resultado de órdenes positivas dictadas á distancia de los puntos de operaciones.

Si los facciosos algo militares hubiesen establecido en la subida de Mendigorria 4 de los 6 batallones que aun tenían en La-Berrueza y Santa Cruz, destinando los otros 2 con su caballería á hacer una expedición por la ribera, es seguro que la caballería del ejército habría tenido que quedarse en Puente, ó contramarchar por Tafalla é inmediaciones de Olite y Miranda; maniobra que encierra 16 horas de marcha.

Zumalacarregui, que no quiere, y le alabamos el gusto, medirse con todas nuestras fuerzas, contramarchó después de dos encuentros con una division, paralelamente á su dirección anterior, y se arrojó sobre Echarrarianaz, cortando al paso los puentes de Araquil. Si la máxima ya emitida de *siempre observar al enemigo* hubiera campeado, no fuera ejecutado el proyecto de los rebeldes, porque á media marcha les seguiría una fuerte division que reusase el combate, ya que así debe obrarse en razon á nuestra posición actual, pero que enfrenase sus deseos. Y si al subir Zumalacarregui á la montaña se hubiera constituido una division en Valle-Echauri, otra en la Borunda y el general Aldama en Monreal, en vez de aglomerarse tantas fuerzas en donde no podían maniobrar, ignoramos por dónde hubiera contramarchado el caudillo de Carlos V. Echarrarianaz abandonado por espacio de cinco días, bñtido y minado capituló; qué vergüenza! con los enemigos de la Patria.

Pero si ya está hecho; si no tiene remedio, volvamos nuestra consideración al porvenir; y nos atrevemos á emitir nuestras opiniones sobre tan delicada é importante proposición, porque estamos altamente convencidos de que ningún parecer es absolutamente inútil en la guerra.

La ciudadela de Navarra es la sierra de Andía arrojada en el centro de ella, como la Bélgica en el de la Europa, para ser la manzana de la discordia. Esta sola cordillera es capaz de detener el cálculo del mas aventajado general, y destruir un ejército poderoso. Sus infinitos puertos, su absoluta inhabilitación, sus inmensos bosques y escondites y su situación apta para poderse arrojar sobre cualquiera parte como desde un castillo, la constituyen en punto clásico y base de operaciones de Zumalacarregui, y en sus líneas de operaciones á los canales de la Borunda, San Vicente y Santa Cruz. En el momento en que se le inutilicen estas líneas, la guerra está concluida: no tenemos inconveniente en aventurar esta opinión. En tanto que las fuerzas de los enemigos han estado en una razon proporcional con las del ejército, Zumalacarregui no ha tenido los fuertes, porque sin la Borunda y la salida de Maestú podía maniobrar; pero desde el mo-

mento en que se ve amenazado de fuerzas superiores, previene su campaña defensiva, batiendo los fuertes que serán obstáculos á sus conocidas contramarchas, dejando espedita y en toda su estension su base de operaciones, y aglomerando en las Amezcuas inmensos almacenes de víveres.

Pero si él trabaja incesantemente con tan entendida precaución, nosotros nos mantenemos impasibles, y reduciendo nuestras operaciones á importar convoyes de dinero, sin reparar y proteger nuestras fortificaciones, sin aumentar su número, quitando al enemigo los valles de La-Berrueza y Santa Cruz, donde tanta sangre se derramará: sin asegurarnos una línea de comunicaciones fuera del alcance de los rebeldes, y que no distraiga nuestras operaciones; sin inutilizar las contramarchas inmediatas á Pamplona, valles de Ollo y Echauri, y sin prevenir víveres para las tropas que entrarán, cuyas subsistencias no vemos aseguradas, porque en ningún punto fortificado de Navarra, aunque la Abeja ha dicho otra cosa, hay almacenes para abastecer las divisiones; y para atender á 2000 caballos que próximamente se han de mantener, tenemos entendido que el gobierno contrató 5000 fanegas de cebada, que es igual á 22 días de ración. Esto, unido á alguna galleta que se elabora en Viana y Tafalla, á 240 arrobas de tocino y unas 300 de arroz que hay en Lerin, á la pérdida de Los Arcos, Lodosa, Echarrarianaz, y á la muy próxima de Maestú, son los preparativos para la campaña altamente pronunciada de esta primavera.

El carácter que tendrá con respecto al enemigo será el de subirse á las Amezcuas cuyas avenidas ha fortificado, desarbolando el puente de Arquijas y abriendo zanjas &c. en Orbiso. Defender sus puertos, marchas y contramarchas con rapidez, ya asegurado de que tiene libre el paso de la Borunda, y dar de baja con este continuo movimiento la 4.<sup>a</sup> parte de las tropas que esperamos. Si no le perseguimos, con respecto á nosotros, y tratamos de fortificar puntos que estan altamente indicados, estos trabajos nos roban el tiempo mas precioso para las operaciones, y los navarros habrán olvidado la sensación que ha de hacerles la presentación de las nuevas tropas.

Ojo alerta si se piensa en evitar estos sucesos que son positivos: ya que generales nuevos han de mandar las divisiones escójase muy detenidamente, y no confiemos en palabras ni ilusiones que hace 23 años saborean los españoles, huyéndoseles inopinadamente la dicha cuando la creyeron asegurada, como á Tántalo el agua de los labios.

## PARTE POLÍTICA.

### CONSILIA MEDIA FUGIENDA.

*En los casos donde se procura obligar al amigo ó al enemigo, no alcanzan nada las demostraciones medias.*

*Cuando los reinos estan revueltos con guerras civiles, no alcanzan nada las demostraciones medias.*

*En los grandes aprietos se pierde quien ni bastante se atreve, ni bastante se previene.*

*En las acciones de la guerra, quiere el miedo algunas veces parecer prudente, y aconseja resoluciones medias que animan al enemigo, y le dan lugar á que se prevenga; Poco obra la amenaza, si la misma mano que se levanta no está armada, y baja castigando cuando no es obedecida.*

*Los españoles retardan sus resoluciones para cautelarlas mas con la consideración, y por demasiado prudentes suelen entretenerse en los medios; y queriendo consultar con el tiempo, le pierden.*

*A esta causa se puede atribuir la prolijidad de las guerras civiles, las cuales se extinguen con la resolución y la celeridad.*—Saavedra. Tom. 3. Empr. 55.

Nosotros, escritores nuevos, desconocidos en el mundo político y literario, no osáramos proclamar estas verdades, sin que el escudo de un grande hombre nos pusiera á salvo de los tiros de aquellos que apoyan y defienden la conveniencia de un sistema medio, por mas que la experiencia de todos los tiempos, de todas las naciones y de los sucesos recientes en la nuestra, les demuestre palpablemente su error.

El filósofo que observa la fisonomía de los pueblos, que puesto á cubierto de las tormentas revolucionarias, las ve pasar, y medita sobre ellas en el silencio de las pasiones, es quien puede conocer toda la evidencia de la doctrina de Saavedra. España, esta España tan fecunda en acontecimientos memorables, nos ofrece en la historia de este siglo, de estos últimos años, numerosos hechos que comprueban su veracidad.

Señor ya Napoleón de Europa, intentó apoderarse del trono de Pelayo. Ni España podía contrarrestar sus aguerridas y victoriosas legiones, ni en el continente se veían mas que reyes y pueblos igualmente esclavos del capitan del siglo. Muchos españoles adoptaron como mejor el consejo medio, creyendo que era imposible vencer al vencedor de Austerlitz y Jena. La nación, empero, que siempre tiene el instinto de su conservación, lanzó el grito de guerra, y vieronse bandadas de reclutas y masas de paisanos, batir y aprisionar sus formidables huestes. La Europa entonces, concibiendo la idea de la posibilidad de vencer á su tirano, alzó su frente humillada y envilecida, organizó formidables ejércitos, y empeñando una lucha prolongada y sangrienta, consiguió, en fin, arrojarle del trono que ocupaba por la fuerza. Es seguro que adoptado generalmente el consejo medio, todas las naciones de Europa se hallarian hoy gobernadas por los Buonapartes.

Mirada con ceño en 1820 nuestra Constitución por esa misma Europa que tanto había mercedido de nosotros, quiso arrancar de nuestro suelo el árbol de la Libertad que habíamos plantado en él, y que comenzaba á crecer, regado con nuestra sangre generosa, porque había sido derramada en defensa de la Libertad de todas las naciones, poco antes atadas al carro de Napoleon. El consejo medio intentó conciliar los intereses de los reyes absolutos, con los de un pueblo libre; y de nota en nota, de proposición en proposición fuimos llevados largo tiempo, basta que el oco y la astucia encendieron la tea de la discordia, y dividiendo al gobierno, al pueblo y al ejército se vieron falanges de jóvenes conscritos franceses hacer una marcha militar por la península, y faltando á la fé y á los pactos jurados, establecer un gobierno que vivió diez años en la paz del sepulcro, apoyado en montes de cadáveres, alimentado por la ignorancia, sostenido por batallones de ilotas, y hondamente odiado por la nación entera, que lloraba en mortal silencio su vilipendio y su afrenta. ¿Qué hubiera acontecido si se hubiese obrado con resolución y celeridad? Bien claro lo demuestran los sucesos posteriores. La Francia comenzaba á ser amarrada á la antigua cadena que tanto trabajo y tanta sangre le había costado romper, y solo esperaba el momento favorable de arrojarse contra sus opresores. Bélgica, á su pesar, sujeta al yugo de Holanda, se hallaba pronta á cooperar á los esfuerzos de sus amigos naturales. Italia quería la Libertad, y se hallaba á punto de ser llamada por bayonetas alemanas. La misma Alemania, sin embargo, comenzaba á marchar con el espíritu del siglo. Polonia gemía y lloraba todavía en la servidumbre mas injusta. El poder de la Rusia no era muy temible en el Occidente, viéndose precisada á sujetar á estos. La Inglaterra, la Suiza, eran libres. Todo menoscababa que para que estallase la mina no faltaba mas que una mano osada que la prendiese fuego; y la nuestra estaba designada, por nuestra posición geográfica, á retaguardia de Europa, á vanguardia del nuevo mundo, por la valentia de nuestro entusiasmado, antiguo y disciplinado ejército, y porque en fin, entre la esclavitud y la Libertad no teníamos elección. Si cuando se estableció el ejército de la frontera le hubiésemos opuesto el nuestro; si cuando fue invadido nuestro territorio nos hubiéramos presentado atrevidamente á la batalla, es bien seguro que la victoria hubiera coronado nuestro heroico valor, porque no podían resistir á nuestros veteranos entusiasmados las disgustadas y visionas tropas francesas; é invadiendo en seguida el territorio francés, la revolución de julio de 1830 hubiera retrocedido

Se abrió á las doce y cuarto.

Aprobada el acta de la anterior se pasó á la orden del dia, que era la continuacion del dictámen sobre adiciones de la comision de rentas provinciales y continuacion de la central.

Letra M. Proposicion para que las tarifas del subsidio de comercio no empiecen á regir hasta tres meses despues de la publicacion de la ley de presupuestos. La comision no la tuvo por admisible; y puesto á votacion el de ésta fue aprobado.

Letra N. Adicion para que el artículo 13 de la tarifa, número 3.º, del subsidio de comercio, despues de la palabra molinos, se añada públicos de aceite. La comision opinaba que cuando estos trabajasen en beneficiar los productos de sus dueños, quedan exentos del pago de contribucion, como ya se habia aprobado por el Estamento; pero que estarán sujetos á ella los molinos maquineros, pagando las prensas la mitad que las vigas.

Se puso este último dictámen á votacion, y fue aprobado.

Letra N. Proposicion para que se escluyan de la tarifa, número 3.º, las vigas ó molinos de aceite, por pesar sobre ellos todas las contribuciones impuestas á la agricultura. La comision se remitia en un todo al dictámen presentado sobre la letra anterior, el cual fue de nuevo aprobado para este.

En la letra O se hizo otra proposicion sobre la misma tarifa, que fue desechada.

Letra P. Proposicion. Pido al Estamento se sirva declarar que el gobierno puede hacer alteraciones en las tarifas del subsidio aprobadas ayer, con tal que tengan por objeto rebajar las cuotas señaladas. La comision creia no poder hacerse esta autorizacion al gobierno.

Se suscitó un ligero debate, y dado el punto por suficientemente discutido, fue puesto á votacion, y desaprobado el dictámen de la comision, por 46 votos contra 43. Promovieronse dudas acerca de si se pasaria ó no á votar la proposicion, y preguntado el Estamento si habia lugar á hacerlo, decidió que no. Consultado si volveria la proposicion á la comision para que sobre ella diese nuevo dictámen, se decidió tambien por la negativa.

Letra Q. Adicion para que se comprenda en la modificacion 3.ª, relativa á la tarifa, número 2.º, á aquellos que acopian 500 arrobas de vino para exceptuarlos del subsidio de comercio. La comision era de opinion de que podia admitirse la adicion, y fue aprobada por el Estamento sin discusion este dictámen.

Letra S. Adicion á la tarifa extraordinaria, número 2.º y 4.º, para que en el encabezamiento de la columna primera de ella, donde dice, Madrid, Sevilla y puertos habilitados, cuya poblacion no baje de 35,000 almas, se añada: tres que disfruten de derecho de depósito de primera clase.

Dictámen. Estése por ahora á lo resuelto por el Estamento sobre el particular del reglamento de depósito. Aprobado.

Tambien fueron aprobados sin discusion los siguientes:

Letra T. Adicion sobre que las fábricas de aguardiente que no tengan mas de una olla, ó entre varias no pasen de la cavidad de 60 arrobas sean escluidas de la tarifa. Opinaba la comision que para evitar la arbitrariedad se podria fijar la cantidad de 40 arrobas de una ó mas ollas para los destiladores, y de esta cantidad arriba para los fabricantes.

Letra V. Adicion para que se reduzca á una tercera parte ó lo menos la cuota impuesta á los hornos públicos de panaderos ó tahoneros, y los que no esten en Madrid ó capitales de provincia. La comision proponia se hiciese esta reduccion en los pueblos que no pasen de 2000 almas.

Letra X. Adicion para que las compañías de seguros mútuos de incendios no esten sujetas al pago del subsidio de comercio, por no tener ningun lucro: la comision era de parecer debia aprobarse asi.

Letra Z. Adicion al párrafo 1.º de la modificacion 5.ª hecha por la comision en la tarifa, núm. 3.º, exceptuando del pago de subsidio de comercio á cierta clase de molinos, se añadan estas palabras. «Lo mismo se entenderá con los de aceituna que se hallan en igual caso.» La comision se remitia á lo acordado en las letras N y Ñ.

Letra A doble. Adicion para que volviendo á la comision la tarifa, núm. 3.º, del subsidio de comercio sean modificadas las cuotas, que para las fábricas de jabon, aguardiente, &c. se señalá: La comision era de parecer que no hallando la desigualdad que en la adicion se cita, no deba admitirse.

Letra B doble. Adicion para que á las compañías de comercio se las imponga la contribucion colectivamente y no por individuos. La comision opinaba que por las razones espuestas en la letra L no podia admitirse.

C. C. Que para la clasificacion de las minas se cuenten 30 jornaleros empleados en las escavaciones, y con exclusion de los que se ocupan en trabajos improductivos. La comision la juzga admisible. Aprobada.

D. D. Que en atencion á que no todas las minas que ocupan igual número de operarios producen iguales rendimientos, se tome como máximo los 2000 rs. que señala la tarifa, y se fije una escala arreglada á las utilidades y circunstancias de cada mina. La comision lo cree justo; pero no teniendo datos para arreglar esta escala, es de opinion que se recomiende al gobierno su formacion.

Despues de un breve debate fue aprobada.

Continuó la discusion pendiente del artículo 6.º, del dictámen de la comision central, y habiendo hablado en contra en la última sesion el señor Perpiñá tocó la palabra en pró á un individuo de la comision.

El Sr. Isturiz dijo que nunca podia considerar las pensiones como una propiedad; que el establecimiento del maximum de 24,000 rs., y del descuento progresivo desde 3 á 25 por 100, disminuiria la cantidad total que se hubiese de pagar por pensiones; pero no el número de estas, quedando indistintamente las justas y las injustas; pues era bien sabido, que despues del año de 23 se dieron muchas á los que auxiliaron ó prepararon la invasion estrangera.

El Sr. Domecq dijo que contrayéndose á las pensiones que hoy existen, la comision examinaba las de notoria injusticia y las de notoria equidad; que por muchas podian quedar dudosas entre ambas clases; y que mediante á que los términos de las leyes deben ser claro, opinaba que reuniéndose este artículo al 4.º, debia redactarlos de nuevo la comision bajo la base presentada por el Sr. Alcalá Galiano.

Puesto á votacion nominal el artículo, fue desechado por 59 votos contra 47.

Se leyó el artículo 7.º que dice asi. «Del mismo modo cesarán las asignaciones dispensadas á comunidades religiosas de ambos sexos, y á las fábricas de iglesias de dentro ó fuera del reino, aunque bayan sido concedidas á título de créditos contra el estado.»

Y habiendo mediado alguna discusion, y púestose á votacion, no fue aprobado.

El Sr. Vicepresidente anunció que mañana continuaria la discusion; y levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

Sesion del 2 de abril.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Los testamentarios del Sr. D. Damián de la Lasanta, Procurador por la provincia de Murcia, participan el fallecimiento de dicho señor que ocurrió el 31 del próximo mes pasado.

Se procedió al orden del dia que es el dictámen de la comision central sobre clases pasivas, y puesta á discusion la regla octava sobre las pensiones, se leyó concebida en estos términos. Las pensiones concedidas á los hijos, viudas ó hijas solteras de los que hayan prestado servicios al estado, cesarán cuando los primeros cumplan 25 años, y las segundas contraigan matrimonio ó profesen en alguna orden religiosa.

El Sr. Beida hizo varias reflexiones manifestando no es equitativo suprimirla ahora porque bayan pasado de la edad de 25 años.

El Sr. Ochoa dijo, que siendo las pensiones pura gracia, no hay en ellas un derecho bastante á contrarrestar la necesidad de las economías, á la cual ceden títulos aun mas respetables. Hechas algunas aclaraciones por el Sr. Beida y el Sr. Ochoa, se declaró el punto por discutido, y quedó aprobada la regla 7.ª. Se puso á discusion la regla 9.ª que dice

do en la historia á abril de 813; y todo lo que hoy se hace y se trabaja en favor de la Libertad, se viene verificando y consolidando. No se crea que los somatenes de España impedian tal modo de obrar. Ya no existian en Cataluña; en las demas provincias bastaba oponerles las Milicias Nacionales, entonces numerosísimas, dirigidas por gefes experimentados; y los de Navarra se hubieran helado de espanto, cuando en vez de esperar auxilios de la vecina Francia, hubieran visto nuestras banderas, y tal vez la tricolor, tremolada en aquel territorio. No se piense en la escasez del erario, ni en la imposibilidad de reunir dinero. Los brutotes de Canarias, la espada de Botzaris, el patriotismo, la inteligencia y la actividad de Maurocordato, encontraron dinero para salvar la Grecia. Ni se diga que hubieramos sido vencidos por la Europa. Hartos afanes legábamos á los Sres. de ella, en contener á sus pueblos conmovidos por nuestro impulso. La suerte de Luis XVIII habria sido entonces la que sufre Carlos X. La guerra de la Libertad y de la servidumbre se hubiera abierto en un campo más esteuoso, sobre una escala mas elevada; y cuántas naciones nos bendecirian al presente! El consejo medio privándonos de tanta gloria, devoró la nacion.

Cuando ya en fin parecia en 833 inevitable el fatal naufragio, cuando España iba á desaparecer de la lista de los pueblos civilizados; comienza la lid sobre los derechos al trono, y con ella se reproduce la de la Libertad. Una contienda de principios preparada hacia tantos años por parte de los opresores, no esperada de los oprimidos que solo sentian el peso de las cadenas, y á quienes sorprendia inermes, dispersos, sin direccion ni acuerdo, debía ser peligrosa, larga, sangrienta, de muerte. La celeridad y resolucion en mandar y ejecutar podia solo terminarla prontamente. Mas entra el consejo medio en tamaño apuro; y de cuánta sangre inocente, de cuántos dispendios inútiles, de cuánto descredito nacional, de cuánto desdoro real, de cuántas consecuencias fatales es responsable ante el trono, ante la Nacion y ante el Cielo mismo! Se manda con mansedumbre, se ejecuta con indolencia.

¿Y qué se ha conseguido con esto? Nada; porque cuando los reinos estan revueltos con guerras civiles, nada alcanzan las resoluciones medias. El tiempo trascurrido desde la muerte del último monarca, pone de bulto tan evidente verdad. Algunas masas desorganizadas alzaron la bandera de la rebelion, y ya se ven transformadas en un ejército disciplinado y aguerrido. La comiseracion, los indultos no han impedido que en todas las provincias bayan dejado de hacer y continúen haciendo todos sus esfuerzos para destruir el trono y la Libertad. Ni era de esperar otra cosa. La Libertad y la servidumbre, como el Sol y las tinieblas, mutuamente se escluyen. Los libres no se unen con los siervos. Los siervos aborrecen á los libres. Una sola diadema no puede ceñir dos frentes. ISABEL y Carlos no pueden á un tiempo existir sobre la tierra. ¿No es, pues, imposible ese consejo medio? ¿El ensayo de su posibilidad no se ha visto ya frustrado? Los esclavos los primeros nos declararon guerra sin tregua ni descanso; los primeros juraron nuestro esterminio con el esterminio de las adoradas reinas, pues júrese el esterminio de ellos con el de su sanguinario rey, y hágaseles la guerra sin tregua ni descanso en todos los momentos, por todos los medios justos, legítimos y poderosos que el gobierno puede y debe usar, y solamente asi se concluirá la guerra. ¿Se pretende acaso que dando elevacion patriótica á las almas, que entusiasmando á la Nacion, se reproduzca una Constitucion que ya solo existe para la historia? Los temidos con fundamento son muy pocos, carecen de elementos, y sobre todo hágase confianza de ellos, llámelos francamente en su apoyo el gobierno de ISABEL, levántese la obra política, cuyo cimiento está echado; y si hoy, en cuanto pueden, sirven con calor á la inocente Reina, ¿cuál será su gratitud, cuál su amor, cuando se miren considerados, y cuando reciban los nuevos beneficios que se les tienen prometidos! Entre el número inmenso de defensores que rodea el trono de la idolatrada Niña, ningunos se contarán mas impertérritos. Cese, pues, la lemdad, cese el consejo medio, óbrese con vigor y energia, con resolucion y celeridad, y en breve se entonará el himno del triunfo del trono legítimo con la música de la Libertad.

Para que se vea que no es posible que los Procuradores á Córtes quieran que sigan pagándose las pensiones que el gobierno ha presentado á su aprobacion, bastará mencionar algunas. Prescindiremos de la de 1000 rs. que se pagan al Nuncio de S. S. en Madrid, de la de 130 rs. que se envian á la fábrica de S. Juan de Letran de Roma, y de la de 334,669 para la iglesia de S. Pedro de aquella ciudad, que se satisface desde 1537, que equivale á decir que se habrán enviado á Roma por este último concepto sobre 102 millones de reales, con que se pueden hacer muchas basílicas. Dejando, pues, á un lado esta clase de pensiones, veamos otras que comprende la nómina del gobierno, y que deberian continuar si el voto se entendiese como algunos dicen.

Al presbitero D. Matías Bravo, 1826.....	20,000
A D. Gerónimo Merino. (El cura faccioso) por real orden de 20 de febrero de 1824.....	36,000
A D. Pedro María Rubio, 28 febrero 1832.....	60,000
A D. Lorenzo Sanchez Nuñez, dicha fecha.....	60,000
A Doña Catalina, Doña María Joaquina y Doña Rosa Carvajal y Vargas.....	54,000
A D. Francisco Gonzalez Estéfani, 3 de julio de 1804, reservada para que no cause ejemplar.....	12,000
A la marquesa de Mata-florida, 24 de octubre de 1832.....	60,000
Al baron de Juras Reales, 20 marzo 1833.....	12,000
A D. José Gomez Hermocilla, 13 junio 1829.....	18,000
A D. Juan Miguel Grijalba, 13 octubre 1830.....	8,000
Al Sr. marques de Santa Cruz, 1.º junio 1830.....	120,000
A D. José Domingo Diaz, 1.º febrero 1828.....	40,000
A D. Juan Mon y sus tres hermanas.....	30,560
A D. Lorenzo María Palechi, 3 marzo 1826.....	12,000
A D. Domingo Ronchi, 13 febrero 1832.....	24,000

De la Revista Mensajero del 31 de marzo de este año, copiamos lo siguiente:  
Diferentes veces hemos querido tomar la pluma para hacer algunas reflexiones sobre la venta de esclavos, que tan frecuentemente se anuncia en los Diarios de la Habana; y habiendo ya tomado la iniciativa en este punto un periódico de esta capital, no dejáremos de secundar sus opiniones, robusteciéndolas con las nuestras. El abuso de tales anuncios está prohibido por una real orden dada por Fernando VII en 1819, sin hacer mencion de las antiguas pragmáticas y aun bulas pontificias, que se oponen á este vergonzoso comercio con individuos de la especie humana; y si en tiempo del mas craso absolutismo se ha declamado contra semejante abuso, justo será llamar la atencion pública hácia este punto en el reinado de las leyes bajo el blando cetro de la Reina Doña Isabel II. Es verdad que quitado de pronto este tráfico ocasionaria algun perjuicio á la industria y al comercio de la isla de Cuba; pero bueno será pensar ya en los medios de que vaya corrigiéndose del modo menos estrepitoso, hasta borrar enteramente un lunar que es mengua del siglo en que vivimos.

Noticia de las víctimas de la inquisicion de España hasta últimos del siglo pasado.  
El inquisidor Torquemada sacrificó 105,285 víctimas: Cisneros 51,167: Fr. Diego Perez 34,952; y por varios inquisidores hasta los dichos 34,121.  
De estos fueron quemados vivos 31,912; en estaca 17,639; penitenciados 291,450.  
Familias destruidas por los procedimientos inquisitoriales 500,000. Calculo de la poblacion de España disminuida por la inquisicion, doce millones de habitantes.

Se asegura que el Sr. director de rentas provinciales, D. Domingo de Torres ha sido elevado al consejo real. Unos dicen que continuará desempeñando en comision aquel encargo, y otros que le reemplazará al Sr. Marques de Montevirgen, Procurador á Córtes por la provincia de Leon.

asi: Las pensiones concedidas por el gobierno á jóvenes que haya enviado á países extranjeros para adquirir conocimientos científicos ó artísticos, cesarán de hecho después de cumplidos los 3 años de su concesion. En lo sucesivo no se pensiónarán por este objeto sino á los que ganen esta gracia por medio de oposiciones en ciencias y bellas artes.

El Sr. Marques de Torremejía sin oponerse al principio de economía dijo que la comision debiera haber extendido esta gracia á seis años y no á los tres, término escaso para la instruccion de dichos jóvenes.

El Sr. Marques de Torremejía hace ver ser bastante el término de 3 años para perfeccionarse en una ciencia, siendo este el maximum del tiempo que se asiste á la escuela politécnica de Paris. No se opone á que se aumente uno ó mas años á los pensionistas, pero dejando garantías de que volverán á España, pues nada ganará la Patria con que en Francia ó en Italia haya hombres ilustres que hayan salido de su seno.

El Sr. Cavanillas hace ver se necesita mas de los tres años para poder perfeccionarse en la ciencia á que se dediquen, con mucha mas razon necesitan mas tiempo los que se empleen al ramo de minas.

El Sr. Ferrer dijo que la comision no ha querido referirse á los pensionistas del ramo de minas, y solo si ha querido aludir á los pensionados de gracia y favoritismo.

El Sr. Ministro de Hacienda hace ver que es difícil determinar el tiempo que puede tardarse en aprender esta ó la otra ciencia, y mucho menos limitarlo á tres años.

El Sr. Secretario del Despacho apoyando esto mismo concluye y dice, ó que se deje á disposicion del gobierno este asunto con la vigilancia de las Cortes, ó que se concedan seis años para los pensionados.

El Sr. Ferrer deshizo una equivocacion.

El Sr. Caballero hace ver que la comision intenta que las pensiones existentes cesen al cumplir los tres años, y que las que se concedan en adelante se hagan por oposicion, pero no que finalicen tambien á los tres años; asi dice el orador, entiendo el artículo, y que si la comision ha querido que se entienda otra cosa, lo ha explicado mal.

El Sr. Ministro de Hacienda dice que siendo asi como el Sr. Caballero lo entiende, no tiene el gobierno dificultad en admitirlo.

El Sr. Isturiz dice que los Sres. Procuradores pueden entender el artículo como quieren, pero que la opinion de la comision está consignada en el artículo, aunque en realidad debia de ser que no hubiese pensionados, pues da mala vergüenza que la España tenga que mandar á aprender á otros países. Se declaró el punto suficientemente discutido, y quedó aprobado haciendo esta enmienda: donde dice «cesarán de hecho después de cumplir los 3 años de su concesion» se añadió: «pero el gobierno podrá prorrogar este plazo en casos muy especiales &c.» En seguida se puso á discusion el artículo 10 que dice asi: No se concederán en adelante pensiones fuera del reino sino con motivos muy graves. Los españoles que actualmente las estén disfrutando en países extranjeros, cesarán en el goce de ellas después de cuatro meses improrogables, y lo mismo se entenderá para los que en adelante las obtengan. Exceptuáanse de esta regla los que sean naturales de dichos países.

El Sr. Ministro de Hacienda dice, que habiendo el gobierno espedido ya órdenes por todos los ministerios, para que pasado el término de dos meses no se paguen ni pensiones, ni sueldos á los que permanecan en países extranjeros; estaria en contradiccion con aquella resolucion si se extendiese este término á mas tiempo.

El Sr. Belda juzga excesivo rigor el impedir á una viuda ó á cualquiera otra persona pensionada que pueda ir fuera del reino á tomar baños, á curarse de sus dolencias ó á otro objeto de utilidad.

El Sr. Marques de Torremejía contesta que el artículo no trata de anular la pension, sino impedir la cobre el pensionado estando ausente del reino mas de aquel término.

El Sr. Ministro de Estado hizo ver que el artículo en realidad era inútil; y por lo tanto cree que la comision podria retirarle. La comision se opuso. Puesto á votacion, quedó aprobada la primera parte del artículo, que dice: «no se concederá en adelante pensiones fuera del reino, sino con motivos muy graves.» Se desaprobo la segunda, y no se votó la tercera. El artículo 11 fue retirado por la comision.

Acerca del art. 12 el Sr. D. Antonio Gonzalez considera la cuestion por sus tres aspectos económico, moral y político. Respecto al 1.º no duda que la opinion de todo el Estamento está por hacer todas las economías posibles que es el mayor servicio que pueden hacer á la Nacion sus procuradores. En cuanto al aspecto moral repite la necesidad de que todos los gobiernos procuren mejorar las costumbres lejos de premiar el delito, y se manifiesta asombrado de que entre las pensiones presentadas á la comision se haya conservado la concedida al cura Merino. (Un señor secretario del Despacho desde su asiento: «¿Se paga?» El gobierno dirá que no se paga, y yo lo creo asi efectivamente; pero de todos modos y aun cuando esto haya consistido en no haber podido descender á estos portamores el Sr. ministro del ramo, ¿con qué fin se ha hecho figurar en el presupuesto?

Continúa el orador diciendo que por el aspecto político es indudable el mal efecto que causaria el ver que se conservaban pensiones injustas é inmorales.

El Sr. Perpiñá dice que el artículo 12 que ahora se discute deberia volver á la comision para que le varie.

El Sr. Conde de las Navas sube á la tribuna, y habla de la indicacion hecha por el Sr. Gonzalez sobre la pension del cura Merino. «En ciertos bancos, dice el orador, se notó al oír esto un movimiento espasmódico: el gobierno preguntó en voz bien inteligible ¿si esta pension se paga? Yo contestaré á esto, que si no se paga no es por falta de voluntad.» (Murmullidos de desaprobacion.) «Señores, no sirven murmullos: no quiero yo decir que el gobierno pagará gustoso esta pension, no; pero digo que no ha dado testimonio de no quererla pagar; pues sino se paga será porque no habrá habido quien la cobre.»

El Sr. Conde presenta entonces un documento y lee estas palabras: A D. Gerónimo Merino en tantos de 1824. Clama despues contra este hecho que llama escandaloso, diciendo, que prueba que se teme herir ciertas susceptibilidades. (El Sr. Ministro de Hacienda desde su asiento: «No se teme á nadie.» El Sr. Conde de las Navas concluye con algunas otras reflexiones, y adhiriendo á la indicacion del Sr. Perpiñá sobre que se conserven sin exámen todas las pensiones concedidas por las pasadas Cortes.

El Sr. Ministro de Hacienda dice que siempre que algun individuo de la oposicion habla, es para hacer el panegirico del gobierno; y asi se ve que en lo que va de sesion solo se han reproducido dos ó tres argumentos en todas las discusiones. El Sr. Conde de las Navas, continúa el orador, en una recriminacion que hizo de todos los ministerios excepto el de la Guerra y el de lo Interior, se contrajo en lo que pertenece al de mi cargo á tres ó cuatro empleados de puertas, sin que hasta ahora hayan hecho ningun otro cargo; ahora manifiesta estraneza de que figure en el presupuesto la pension del cura Merino, y esta acusacion es tanto mas extraordinaria cuanto que á no ver que el Sr. Conde ha conservado su serenidad en el resto del discurso, hubicra creído que era un efecto de su enfermedad.

En seguida manifiesta el mismo Sr. Ministro de Hacienda que su opinion es vuelva á la comision, ó que se vote por partes.

El Sr. Galiano opina por esta misma votacion, y se declaró el punto por suficientemente discutido. El artículo 13 se desechó despues de una ligera discusion. El 14 fue aprobado y lo mismo el 15, borrando en este la palabra existentes. Los artículos 16, 17, y 18, relativos á viudedades fueron aprobados, y desechado el 19.

Se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

NOTICIAS DEL REINO.

Pamplona 25 de marzo.—Los detalles de la catástrofe de Echarríaranaz son los siguientes:

La guarnicion sitiada y bombardeada por espacio de ocho dias sin descanso ninguno, desecha su caserna por mas de 300 granadas que arrojaron sobre ella, y otras tantas y mas balas rasas, volado el frente atacado á efectos de una mina construida por el enemigo, y en fin practicable la brecha, y sin competentes fuerzas ni recursos para rechazar un asalto de un enemigo obstinado y numeroso; en este estado la misma guarnicion manifestó síntomas de sublevacion, fundándose en que era criminal el abandono con que se la habia mirado, dejándola absolutamente entregada á sus escasos recursos, sin haberla enviado socorro ni refuerzo de ninguna clase. La oficialidad se esforzó por cuantos medios

estuvieron á su alcance para contener el desórden; pero viendo la nulidad de sus esfuerzos, y atendiendo á que sin fruto iban á ser victimas de sus mismos soldados, capitularon con Zumalacarrégn, obteniendo de este les dejase venir á esta plaza, á donde llegaron el sábado, excepto dos de ellos, que desoyendo al honor militar, y apostatando traidoramente de sus banderas, capitaneando toda la tropa del fuerte tomaron partido en las filas de los rebeldes. ¿Qué ejemplo! En la tarde del jueves 19 (dia de la rendicion de Echarríaranaz) se dirigieron los facciosos contra el fuerte de Olazagoitia, del que nada sabemos, y nos tememos tenga la misma suerte que el de Echarríaranaz. Los puentes de todo el camino estaban cortados, y ademas construidos parapetos y trincheras; y ahora se añade que los facciosos en número de 12000 hombres ocupan el camino ó barranca de la Burenda. Nuestras tropas salieron el domingo 22 para este último punto; pero hasta hoy dia en que van trascurridos cuatro no han pasado el rio, y se estan al frente unos de otros sin querer aventurar el trance de una batalla, ó vulgarmente hablando, sin atreverse mutuamente á romperse las cabezas. (Corresp. part. de la Real.)

Id. 28.—El General Mina se pasa hace ya tres dias, lo que prueba que su salud se va restableciendo por momentos (Id.)

Badajoz 31 de marzo.—Hace pocos dias que cerca de esta plaza, camino de Albuquerque, el resguardo montado, encontró once ladrones á caballo, mató nueve y prendió dos, es decir, que destruyó la cuadrilla, quitándole todos los caballos y armas.

Esta poblacion siempre se mantiene en paz y patriota, como la provincia; pues aunque en el partido de Plasencia apareció una faccion, la batieron.

Siguen las ocurrencias de Málaga.

26. Mas calmada la efervescencia, crece la masa popular que la esposicion se habia de redactar en términos enérgicos, y anuncian para la vuelta del posta consecuencias funestas sino tuviese resultado la representacion conforme á sus ideas. Vuelven á tomar las armas y cubren el camino por donde ha de salir el posta para verlo trasponer, y á las dos quedan cumplidos sus deseos, retirándose satisfechos.

27. Esta mañana se publicó por suplemento del diario la esposicion dirigida á S. M. Su contenido no ha satisfecho á los del movimiento.

28. Gracias á Dios, sin novedad, y ojalá que todos conozcan y se convezan de sus verdaderos intereses, que son los del orden, la paz y la tranquilidad. (Carta part. del Obs.)

Escriben de Gibraltar que se proyecta por los patriotas de aquella plaza erigir un monumento en el campo, que recuerde el desgraciado fin de los que acompañaron á Manzanares, y debe colocarse en el mismo sitio donde se hallan aun humeantes sus cenizas.

Ha llegado á esta corte la infausta noticia de la muerte de S. A. R. el príncipe Augusto Leugtembreg, esposo de doña María de la Gloria, y digno heredero al aprecio y sentimiento de los que esperaban ver reproducir en Portugal las virtudes que brillaron en las gloriosas campañas del príncipe Eugenio. La libertad de la Europa recibió con la temprana muerte de don Pedro un golpe difícil de reparar; y los amantes de aquel guerrero infatigable lloran la pérdida del que habia elegido para esposo de su desgraciada hija.

MISCELÁNEA.

Espíritu de la prensa periódica. En el número 338 del Eco del Comercio, atleta robusto de la oposicion, vuelve á renovar sus victoriosos ataques contra su descarado adversario la Abeja, que en todos y en cada uno de sus números no se olvida del desempeño de su primaria obligacion, que es hacer el panegirico del gobierno. Este bien puede estar agradecido á los redactores de dicho periódico, pues que todas las fuerzas de que aquellos se hallan dotados, las emplean tenaz y eficazmente en defender todos los actos de la actual administracion, y al mismo tiempo á las personas que la dirigen. El Eco, como debe, se descuenta de estas, y solo mira á las cosas y á los resultados; y con mucha oportunidad entre otras proposiciones, sienta las siguientes: «El ministerio ha ensayado ya su sistema por espacio de un año, y los resultados son tan notorios que nos escusan el trabajo de referirlos. Los que censuran su marcha podrán equivocarse tambien; pero hasta ahora no ha hecho el tiempo mas que confirmar sus predicciones, y aun el gobierno mismo, arrastrado por la fuerza de la opinion, ha tomado algunas medidas siempre útiles, pero las mas veces tardias, aunque aconsejadas muy de antemano por la oposicion.»

La Abeja en el número de ayer no inica á periódico alguno su punzante aguijón. ¿Cuándo se le embotará su penetrante punta!

El Observador de ayer claua y con justa razon por la pronta reforma de nuestras universidades, el establecimiento de una Central en esta Corte, y un plan de estudios filosófico y acomodado á las luces del siglo para que sustituya al que actualmente rige que todavia es el de Calomarde. Plan oscuro, indigno de un pueblo civilizado, plan que ha tenido por objeto mas que el de dar ciudadanos á la Patria, el de aumentar hasta el infinito la seráfica familia. El gobierno tiene prometido estas y otras mejoras, pero los redactores de este periódico temen se quede solo en promesa.

El Compilador se desahoga amargamente contra su enemigo el Eco, y si por las veces que le nombra en el artículo que lanza contra él se habia de juzgar de la justicia que le asiste, tendria diez y nueve veces mas razon que el Eco.

LOS CHICOS DEL AVAPIES.

Vámonos corriendo, Yo andaré bien listo; Pues que ya bien sabes Vámonos, Perico, Tambien fumaremos, Que nos tienen dicho, Que ya hacia la escuela, Que en este bolsillo, Que salen bigotes, Van pasando niños; Tengo dos cigarros, Y por eso mismo Haremos rabona, Que apandé á mi tio, Quiero yo beberlo, É iremos juntitos, Un hombre parezco, Pues asi lampiño, Á jugar el trompo, Cuando muy torcido, No me quiere Luisa Junto á San Isidro; Me pongo el sombrero, La de mi vecino, Si vemos que llega, Tercio el capotillo, Que ya tiene saya, Algun conocido, Y un chicote llevo, Mantilla y corpiño; Al punto te embozas, De á cuarta encendido, Vamos, date prisa, En tu capotillo, Si tú tienes cuartos, Vámonos Perico.

N. P. L.

BOLSA DE HOY Á LAS TRES DE LA TARDE.

Títulos al portador del 4 por 100. 48 5/8 al contado. Id. del 5 por 100. 57 al contado. Deuda corriente del 5 por 100 á papel. 30 al contado. Vales no consolidados. 31 1/4 y 31 5/8 al contado. Deuda sin interes. 14 1/4 al contado cert.